

co-administrativas se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal.

La garantía provisional será de 2.730 y 31.500 pesetas respectivamente y la definitiva, la equivalente al 8 por 100 del tipo de adjudicación definitiva.

4.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas de la mañana.

5.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de pro-

posiciones a las doce horas en la Casa Consistorial.

6.ª Se pueden presentar proposiciones a uno u otro lote de los indicados o a ambos, especificándose claramente estos extremos, en sobre aparte.

7.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias de la primera, transcurridos ocho días hábiles de ésta.

Modelo de proposición

Don, en nombre de, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del plie-

go de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, al objeto de contratar el aprovechamiento de pastos de las fincas «El Plantío» y de «Detrás de Santiago» (primer lote), y de «Los Prados» (segundo lote), se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Torrejón de Velasco 4 de septiembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Pablo Castillo.—6.422-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta administración se instruye expediente por falta reglamentaria número 29/72, por intervención de un automóvil marca Ford-Taunus M-17 matrícula MT-3838-72 AND y propiedad de Mario Blas Bedoya Gambaro, súbdito uruguayo, y cuyo domicilio se desconoce.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a sus artículos 1.º y 10.º y la segunda a su artículo 2.º e, igualmente, declarado el abandono provisional del vehículo, se concede un plazo de dos meses a partir de la publicación, para que el propietario del automóvil, o persona que lo represente legalmente, pueda prestar las oportunas alegaciones ante esta aduana en defensa de su derecho.

Alcañices, 25 de agosto de 1972.—El Administrador.—5.682-E.

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de don Rogelio García García, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 70/72, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por el mismo a lo preceptuado en el artículo 3.º 1. a) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de cuarenta mil pesetas (40.000).

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en Zonas o Depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá

el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, a 9 de agosto de 1972.—El Administrador Principal.—5.462-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Juan García García, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 70/72, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en el artículo 12. 1. a) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 15. b) de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de sesenta mil pesetas (60.000) solidariamente con don Joaquín Jiménez Ordono.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en Zonas o Depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante a 9 de agosto de 1972.—El Administrador principal.—5.461-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Joaquín Jiménez Ordono, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 70/72, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por el mismo a lo preceptuado en el artículo 12. 1. a) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 15. b) de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de sesenta mil pesetas (60.000) solidariamente con don Juan García García. Dicha multa deberá hacerla efectiva en

metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del importe total de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en Zonas o Depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de agosto de 1972.—El Administrador principal.—5.460-E.

Por desconocerse el actual paradero del Sr. Luis Barrenechea, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 126/72, como consecuencia de supuesta infracción la Ley de Importación Temporal de Automóvil de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase turismo; marca, Peugeot 404; matrícula 349-JR-64 (F); del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante a 9 de agosto de 1972.—El Administrador principal.—5.459-E.

Por desconocerse el actual paradero de don José García Pastor, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del Expediente por Falta Reglamentaria número 150/72, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en el artículo 9.º 1.º, de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de dos mil quinientas pesetas (2.500).

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de 30 días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este Expediente, entendiéndose por reexportación:

- a) Su devolución al extranjero.
- b) Su introducción en Zonas o Depósitos francos.
- c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, a 24 de agosto de 1972.—El Administrador Principal.—5.668-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Raymond E. Guillo, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del Expediente por Falta Reglamentaria número 125 bis/71, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de pesetas treinta mil (30.000).

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de 30 días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este Expediente, entendiéndose por reexportación:

- a) Su devolución al extranjero.
- b) Su introducción en Zonas o Depósitos francos.
- c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 24 de agosto de 1972.—El Administrador Principal.—5.665-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Evaristo Arias Fariñas, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del Expediente por Falta Reglamentaria número 111/72, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de seis mil pesetas (6.000 ptas.).

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el

plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de 30 días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este Expediente, entendiéndose por reexportación:

- a) Su devolución al extranjero.
- b) Su introducción en Zonas o Depósitos francos.
- c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 24 de agosto de 1972.—El Administrador Principal.—5.664-E.

Por desconocerse el paradero de doña Yilona Raykowski, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del Expediente por Falta Reglamentaria número 247/71, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en los artículos 3.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil quinientas pesetas (1.500).

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de 30 días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este Expediente, entendiéndose por reexportación:

- a) Su devolución al extranjero.
- b) Su introducción en Zonas o Depósitos francos.
- c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 24 de agosto de 1972.—El Administrador Principal.—5.663-E.

ALMERIA

Se notifica a don Jean Roger Merrien o Compañía de seguros francesa, «Parisiene Garantier», propietarios del automóvil Volkswagen matrícula 8802-AE-93 que esta administración ha impuesto la multa de 1.000 pesetas, por no reexportar dicho automóvil en los plazos previstos en la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, y según el caso 4 artículo 341 bis de las Ordenes de Aduanas en relación con el artículo 17 de dicha Ley.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notifi-

cación, pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil para su venta en subasta, pudiendo interponerse reclamación económica administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo citado.

Almería, 3 de agosto de 1972.—El Administrador.—5.330-E.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Tesorería

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 1.331, número 22.565 de registro, por un importe de 19.805,50 pesetas, constituido el día 19 de noviembre de 1966 por Juan Domingo Llor Hernández, garantizado el mismo, para reparación y mejora del varadero de Valldemosa y a disposición del ilustrísimo señor director general de Puertos y Señales Marítimas; se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 28 de agosto de 1972.—El Delegado de Hacienda.—5.678-E.

CORDOBA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos constituido el día 22 de abril de 1955 con los números 325 de entrada y 19.786 de Registro de doce mil (12.000) pesetas, a nombre de don Francisco García Moreno, a disposición del Delegado de Hacienda, fianza para seguir ejerciendo la industria de almacenista de alcoholes en Alcolea según apartado 10 artículo 62 del Reglamento, Decreto de 22 de octubre de 1954.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas, para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurrido que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Córdoba, 9 de agosto de 1972.—El Delegado de Hacienda.—5.465-E.

GUADALAJARA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto de 23 de julio de 1966, se pone en conocimiento de los interesados que los Módulos e Índices aprobados por las Juntas Mixtas de la Cuota Proporcional de la Contribución Rústica, ejercicio de 1971, han sido publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia números 64, 67, 68, 81 y 92 de 1972 y en el «Boletín Oficial de Hacienda» números 24 y 28 de 1972.

Guadalajara, 22 de agosto de 1972.—El Delegado de Hacienda.—5.613-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA PRIMERA (TORTOSA)

Don Fulvio Sala Llopis, Recaudador de Tributos del Estado en la zona primera de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que el contribuyente don José María Escoda Sales, del término municipal de Tortosa, cuyos débitos por ejer-

Resolución del Ayuntamiento de Burjasot (Valencia) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación, calle Maestro Lope y otras de esta localidad.

Objeto de la licitación: Subasta de obras de pavimentación, calle Maestro Lope y otras.

Tipo: 3.736.944 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Garantía provisional: Dos por ciento sobre el tipo.

Garantía definitiva: El cuatro por ciento sobre el precio remate.

Modelo de proposición

Don de años, estado, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de las calles Maestro Lope y otras de esta ciudad, con sujeción estricta al proyecto y demás provisiones en la cantidad de (en letra) pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Presentación de plicas: En Secretaría, hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en esta Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Existe consignación suficiente para satisfacer la cantidad del remate.

Burjasot, 1 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—6.394-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de la calle Ampurdanés.

Cumplidos los requisitos determinados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta con arreglo a los oportunos pliegos de condiciones, que están de manifiesto en la Secretaría Municipal, según el siguiente extracto:

Objeto: Contratación de las obras de urbanización de la calle Ampurdanés.

Tipo: 821.089 pesetas.

Duración del contrato: Un mes a contar de la adjudicación definitiva de la obra.

Forma de pago: En los treinta días siguientes a la aprobación de las Certificaciones de Obras libradas por los Servicios Técnicos Municipales.

Garantías Provisional y definitiva: La primera del dos por ciento del tipo y la segunda del cuatro por ciento del remate.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal de once a trece horas hasta el día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar y plazo de la apertura de plicas: En la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Proposiciones: Se reintegrarán con seis pesetas de pólizas del Estado e igual cantidad de sello municipal y serán formuladas con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, bien enterado de las condiciones facultativas y técnicas y presupuesto que han de regir en la contratación de las obras de urbanización de la calle Ampurdanés, se comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Cornellá, 30 de agosto de 1972.—El Alcalde, José María Ferrer Penadés.—6.363-A.

Resolución del Ayuntamiento de Escoriaza (Guipúzcoa) por la que se anuncia concurso para contratación de los trabajos necesarios para la implantación del nuevo régimen de exacción de la contribución urbana.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a concurso público la contratación de los trabajos necesarios para la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Urbana.

Las condiciones esenciales de este concurso son las siguientes:

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de dichos trabajos será de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 10.000 pesetas; la definitiva ascenderá a 18.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de exposición, que será de veinte días, a las horas de oficina, a partir de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plicas podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de exposición.

El concurso se celebrará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de exposición, a las trece horas, en el salón de actos municipal.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre de se comprometo a presentar los trabajos objeto del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Escoriaza en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para la implantación del nuevo régimen de Contratación Urbana en Escoriaza, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, por la cifra de:

Pesetas por hectárea, (plano 1:500 Contribución Urbana).

Pesetas por cada unidad urbana.

Ofrece a la vez documentación y referencias que se acompañan.

Escoriaza, a de de 1972.

(Firma).

Escoriaza, 1 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Félix Ezcurra.—6.389-A.

Resolución del Ayuntamiento de Getafe (Madrid) por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por segunda vez se anuncia subasta pública para contratar las obras de ordenación y ajardinado de las plazas de Cuatro de Noviembre, España y de la situada entre las calles de Alonso de Mendoza, Garcilaso, Lope de Vega y Tirso de Molina,

con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es de cinco millones doscientas dieciséis mil quinientas cincuenta pesetas con cuarenta céntimos.

La duración del contrato será de un mes para la plaza de Cuatro de Noviembre, de seis meses la correspondiente a la plaza de España y de tres meses la que corresponde a la plaza situada entre las calles de Alonso de Mendoza, Garcilaso, Lope de Vega y Tirso de Molina.

Las demás circunstancias aparecieron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de 16 de junio pasado, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 16 de junio.

Getafe, 12 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Félix Cervera Cifuentes.—6.590-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso de las obras de instalación calefactora en el Pabellón Polideportivo de San Blas.

Objeto: Concurso de instalación calefactora en el Pabellón Polideportivo de San Blas.

Tipo: 1.765.733 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 31.486 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de instalación calefactora en el Pabellón Polideportivo de San Blas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador).

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—El Secretario general.—P.A. El Oficial Mayor interino, José Antonio Orejas.—6.382-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso de las obras de instalación calefactora en el Pabellón Polideportivo de Carabanchel.

Objeto: Concurso de instalación calefactora en el Pabellón Polideportivo de Carabanchel.

Tipo: 1.765.733 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 31.486 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

nes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir

en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Aragón, número 383, segundo, Barcelona), por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación

de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 4 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—5.759-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
<i>Término municipal: Figueras</i>				
1	Don Jaime Terrades Quitana. Figueras (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., doña María Roset Salleras, y O., resto propia finca matriz	560,00
2	Doña María Roset Salleras. Figueras (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., doña María Roset Salleras, y O., don Jaime Terrades Quintana	200,00
<i>Término municipal: Vilatenim</i>				
1	Doña María Roset Salleras. Figueras (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Miguel Bertrán Salleras, y O., doña María Roset Salleras	260,00
2	Don Miguel Bertrán Salleras. Figueras (Gerona)	Acceso y cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., doña María Berenguer Badosa, y O., doña María Roset Salleras	610,00
3	Doña María Berenguer Badosa. Figueras (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Enrique Casademont Busquets, y O., don Miguel Bertrán Salleras	350,00
4	Don Enrique Casademont Busquets. Figueras (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Cándido Calvet Rosell, y O., doña María Berenguer Badosa	110,00
5	Don Cándido Calvet Rosell. Vilatenim (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Aniceto Portell Gironella, y O., don Enrique Casademont Busquets	390,00
6	Don Aniceto Portell Gironella. Vilatenim (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	290,00
7	Don Aniceto Portell Gironella. Vilatenim (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., CC-260; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	530,00
8	Don Luis Pages Bofill. San Lázaro, Figueras (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Rosendo Carbó Juanola, y O., don Aniceto Portell Gironella	1.200,00
9	Don Rosendo Carbó Juanola. Vilatenim (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don José Alequí Fontdecava, y O., don Luis Pages Bofill	860,00
10	Don José Alequí Fontdecava. Vilatenim (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., doña Mercedes Cristina Gironella, y O., don Rosendo Carbó Juanola	420,00
11	Doña Mercedes Cristina Gironella. Vilatenim (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don José Castelló Vidal, y O., don José Alequí Fontdecava	110,00
12	Don José Castelló Vidal. Vilatenim (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don José Gon y doña Concepción Tarrés, y O., doña Mercedes Cristina Gironella	220,00
13	Don José Gon y doña Concepción Tarrés. Vilatenim (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Enrique Bordas Clavaguera, y O., don José Castelló Vidal	480,00
14	Don José Sala Barceló. Rambla, 33. Figueras (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., CC-260; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	280,00
15	Don Enrique Bordas Clavaguera. Vilatenim (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don José María Amic Dalí, y O., don José Gon y doña Concepción Tarrés	180,00
16	Don José María Amic Dalí. Vilatenim (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., don Enrique Bordas Clavaguera	3.330,00

cicios, conceptos e importe por principal a continuación se expresan y que reside en la actualidad en Las Escaldes (Andorra), se le cita por este edicto, que se

publicará por una sola vez en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca a satisfacer sus débitos y designe representante.

Ejercicio	Concepto	Importe por principal
1969	Impuesto s. Rend. Trabajo Personal	5.196
1970	Impuesto s. Rend. Trabajo Personal	6.617
1970	Impuesto s. Rend. Trabajo Personal	5.637
1970	Lujo Liquidaciones	1.100
1970	Lujo Liquidaciones	1.100

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente. A partir de este momento las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en la propia oficina recaudatoria de conformidad con el artículo 99, apartados 5 y 7 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el deudor y débitos anteriormente expresados fué dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos.—Contra dicha providencia podrá recurrirse en el plazo de ocho días hábiles en reposición ante la Tesorería o reclamar en el de quince ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Tortosa a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—5.276-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Ameur Zerhouni, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de septiembre de 1972, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 241/72 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 31 de agosto de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.702-E.

Por el presente se hace saber a Jean François Daniel Raynaud, Philippe Henry Maurice Garzend y Daniele Martine Dominique Leointe, súbditos franceses que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de septiembre de 1972, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 254/72 y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, ad-

virtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 31 de agosto de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.703-E.

Por el presente se hace saber a Brahin Abdallah Idmou, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de septiembre de 1972, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 282/72 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 31 de agosto de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.704-E.

BARCELONA

No teniendo domicilio conocido ni señalado en España a efectos de notificaciones don Ocher Rami, titular del establecimiento «Souvenirs Rami», sito en avenida Carlemany, sin número, en Les Escaldes (Principado de Andorra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de abril de 1972, al conocer del expediente número 407/72, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Herrera Oliveras y Ocher Rami.
- 3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Se aprecia la atenuante 3 del artículo 17.
- 4.º Imponer las multas siguientes:

	Multas	Sustitut. comiso
	Pesetas	Pesetas
A Juan Morera Oliveras.	4.800	4.600
A Ocher Rami	4.600	—
Total	9.200	4.600

Equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima, señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.496-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 19 de septiembre de 1972, y hora las once de su mañana, para la reunión de la comisión permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, para ver y fallar el expediente número 75/72, instruido por aprehensión de un automóvil «Renault-10», matrícula francesa 8485-QA-64, cuya valoración asciende a 4.000 pesetas, y que consta en el acta correspondiente, unida al expediente, por la presente se notifica a don José Baesa, cuyo domicilio es en calle 4 AV. Rhin et Danube PAU (Francia), para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o si lo prefiere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista, presente y proponga las pruebas que interese a la defensa de su derecho.

Zaragoza, 1 de agosto de 1972.—El Presidente del Tribunal.—5.416-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Información pública de una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 5-GE-330: «Acondicionamiento. Acceso a Rosas desde la Ronda Este de Figueras. CC-260, de Rosas a Olot, p. k. 27,154 al 44,354. Tramo Figueras-Rosas», en los términos municipales de Figueras, Vilatenim, Vilasacra, Fortiá, Castelló de Ampurias y Rosas (provincia de Gerona).

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto en fecha 5 de mayo de 1972 y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social (no modificada por la Ley 22/1972, de 10 de mayo, de aprobación del III Plan de Desarrollo Económico y Social), se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bie-

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
21	Don Ignacio Genové Mimí. Vilasacra (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., don Francisco Badosa Coll ...	600,00
22	Don Roberto Moner Cordomí. Vilasacra (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Ignacio Genové Mimí, y O., resto propia finca matriz	900,00
23	Don Ignacio Genové Mimí. Vilasacra (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., doña María Caparà Montadas, y O., resto propia finca matriz	1.740,00
24	Don Ignacio Genové Mimí. Vilasacra (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Ramón Basat Ferrerfàbrega, y O., don Roberto Moner Cordomí	1.540,00
25	Doña María Caparà Montadas. Vilasacra (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., don Ignacio Genové Mimí	660,00
26	Don Ramón Basart Ferrerfàbrega. Vilasacra (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Ignacio Genové Mimí, y O., don Ignacio Genové Mimí	630,00
27	«C. A. R. E. S. A.» Vilasacra (Gerona).	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Ignacio Genové Mimí, y O., resto propia finca matriz	885,00
28	Don Ignacio Genové Mimí. Vilasacra (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., CC-260; E., doña María Perchas, y O., «C. A. R. E. S. A.»	930,00
29	Doña María Perchas. Vilasacra (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., CC-260; E., don Juan Viqué Cardoné, y O., don Ignacio Genové Mimí.	705,00
30	Don Antonio Figueras Guso. Vilasacra (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., CC-260; E., resto propia finca matriz, y O., doña María Perchas	330,00
31	Don Juan Viqué Cardoné. Vilasacra (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., doña María Perchas	340,00
32	Doña Concepción Marner Pujol. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Ramón Basart Fàbrega, y O., resto propia finca matriz	160,00
33	Don Ramón Basart Fàbrega. Vilasacra (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., CC-260; E., término municipal de Fortià y don José Soler, y O., doña Concepción Marner Pujol	990,00
34	Don José Soler Agulló, Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., don Ramón Basart Fàbrega	765,00
35	Don Francisco Peira Vergés. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don José Morer Esteban, y O., resto propia finca matriz	190,00
36	Don José Morer Esteban. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Mariano Llanç Sabaté, y O., don Francisco Peira Vergés	260,00
37	Don Mariano Llanç Sabaté. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., don José Morer Esteban	320,00
	<i>Término municipal: Fortià</i>			
1	Don Mariano Llanç Sabaté. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	465,00
	<i>Término municipal: Castelló de Ampurias</i>			
1	Herederos de María Bonavia Portell. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Pedro Serra Canet, y O., Resto propia finca matriz	3.380,00
2	Don Pedro Serra Canet. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Juan Ribas Giralt, y O., herederos de doña María Bonavia Portell	1.570,00
3	Don Juan Ribas Giralt. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., doña Rosa Saló Bonavia, y O., don Pedro Serra Canet	210,00
4	Doña Rosa Saló Bonavia. Fortià (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., don Juan Ribas Giralt	505,00

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
5	Herederos de Félix Tibáu Pellicer. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	310,00
6	Don Félix Sabadi Masot. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., doña Pilar Puig Vaquer	615,00
7	Doña Pilar Puig Vaquer Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., don Félix Sabadi Masot	320,00
8	Don Miguel Sala Salleras. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	280,00
9	Don Trino Fontcuberta Roger. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., doña Maria Teresa Poch de Feliu, y O., resto propia finca matriz	16.090,00
10	Doña Dolores Baldoyra Ayma. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., don Trino Fontcuberta Roger; S., resto propia finca matriz; E., doña Maria Teresa Poch de Feliu, y O., resto propia finca matriz	330,00
11	Doña Maria Teresa Poch de Feliu. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., don Diego Turias Casadevall, y O., don Trino Fontcuberta Roger y doña Dolores Baldoyra Ayma	15.350,00
12	Don Diego Turias Casadevall. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., don Ramón Reig Pons, y O., doña Maria Teresa Poch de Feliu	3.270,00
13	Don Ramón Reig Pons. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., doña Flora Casadevall Arnall, y O., don Diego Turias Casadevall	3.290,00
14	Doña Flora Casadevall Arnall. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., don Pedro Casas Amiel, y O., don Ramón Reig Pons	4.185,00
15	Don Pedro Casas Amiel. Can Rodó. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., río Muga, y O., doña Flora Casadevall Arnall	2.640,00
16	Don Jaime Costa Ernáu. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., río Muga, y O., don Enrique Gallart Figueras	2.280,00
17	Don Enrique Gallart Figueras	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., don Jaime Costa Ernáu, y O., don Jaime Casadevall Figueras	3.210,00
18	Don Jaime Casadevall Guiseras. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., don Enrique Gallart Figueras, y O., doña Margarita Reig Brugat	4.560,00
19	Doña Margarita Reig Brugat. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., don Jaime Casadevall Figueras, y O., don Isidro Bullasell Font	4.680,00
20	Don Pedro Colls Lluch. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., don Isidro Bullasell Font; E., resto propia finca matriz y don Ramón de Fontcuberta, y O., resto propia finca matriz	4.365,00
21	Don Isidro Bullasell Font. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., don Pedro Colls Lluch; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., doña Margarita Reig Brugat	1.140,00
22	Don Ramón de Fontcuberta. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., doña Elena Planas Sala, y O., don Isidro Bullasell Font	570,00
23	Doña Elena Planas Sala. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Hermán Pujol, y O., don Ramón de Fontcuberta	550,00
24	Don Hermán Pujol. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Agustín Sala Ayats, y O., doña Elena Planas Sala	180,00
25	Don Agustín Sala Ayats. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Pedro Colls Lluch, y O., don Hermán Pujol	1.130,00

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
26	Don Pedro Colls Lluch. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., don Agustín Sala Ayats	605,00
27	Don Jaime Gran. Castelló de Ampurias (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	730,00
28	Don Miguel Matéu Pla. Calle Angeles, número 3. Barcelona	Erial	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	300,00
28'	Don Miguel Matéu Pla. Calle Angeles, número 3. Barcelona	Erial	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	340,00
<i>Término municipal: Rosas</i>				
1	Don Miguel Matéu Pla. Calle Angeles, número 3. Barcelona	Edif. y erial.	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., don Juan Castas Ribas, y O., término municipal de Castelló de Ampurias	16.745,00
2	Don Juan Costas Ribas. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Leandro Cervera Jofre, y O., don Miguel Matéu Pla	385,00
3	Don Leandro Cervera Jofre. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Joaquín González Coll, y O., don Juan Costas Ribas	665,00
4	Don Joaquín González Coll. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Narciso Pujol Mayol, y O., don Leandro Cervera Jofre	280,00
5	Don Narciso Pujol Mayor. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Miguel Brunet Salomó, y O., don Joaquín González Coll	285,00
6	Don Narciso Pujol Mayor. Rosas (Gerona)	Erial	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Miguel Brunet Salomó, y O., don Joaquín González Coll	270,00
7	Don Miguel Brunet Salomó. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., don Antonio Gelabert Zaus, y O., don Narciso Pujol Mayol	810,00
8	Doña Antonia Gelabert Zaus. Rosas (Gerona)	Erial	N., resto propia finca matriz; S., resto propia finca matriz; E., doña Concepción Falt y don José Vila, y O., don Miguel Brunet Salomó	315,00
9	Doña Concepción Falt Camp. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Marcelino Mora Ribas, y O., don Antonio Gelabert Zaus	2.210,00
10	Don José Vila Feliu. Rosas (Gerona).	Erial	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., don Antonio Gelabert Zaus	410,00
11	Don Marcelino Roig Ribas. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Juan Planas Legresa, y O., don José Vila Feliu	540,00
12	Don Juan Planas Legresa. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Miguel Matéu Pla, y O., don Marcelino Roig Ribas	170,00
13	Don Miguel Matéu Pla. Calle Angeles, número 3. Barcelona	Erial	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Juan Martinolas Basco, y O., don Juan Planas Legresa	345,00
14	Don Juan Martinolas Basco. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Juan Martinolas Basco, y O., don Miguel Matéu Pla	1.490,00
15	Don Juan Martinolas Basco. Rosas (Gerona)	Erial	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Felipe Berta Vilabré, y O., don Juan Martinolas Basco	1.680,00
16	Don Felipe Berta Vilabré. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Francisco Sala Formatja, y O., don Juan Martinolas Basco	1.020,00
17	Don Francisco Sala Formatja. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	430,00

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
18	Don José Jacomet Buscarons. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Toribio Mayol Pairet, y O., don Felipe Berta Vilabru	460,00
19	Don Toribio Mayol Pairet. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., don Jacinto Romanach Ceceras, o O., don José Jacomet Buscarons	690,00
20	Don Toribio Mayol Pairet. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	215,00
21	Don Jacinto Romanach Ceceras. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., doña María Gibert Viñas, y O., don Toribio Mayol Pairet	155,00
22	Don Benito Cusi Coscoll. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	120,00
23	Doña María Gibert Viñas. Rosas (Gerona)	Cultivo	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., resto propia finca matriz, y O., resto propia finca matriz	510,00
24	Don Antonio Casanovas Llopart. Rosas (Gerona)	Jardin	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., señor Merquida, y O., resto propia finca matriz	80,00
25	Señor Mezquida. Figueras (Gerona) ...	Jardin	N., Resto propia finca matriz; S., CC-260; E., resto propia finca matriz, y O., don Antonio Casanovas Llopart	120,00
26	Don Rodrigo García. Rosas (Gerona).	Jardin	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., señor Pierre, y O., resto propia finca matriz	25,00
27	Señor Pierre. Figueras (Gerona)	Jardin	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., don Rodrigo García	23,00
28	Don Rodrigo García. Rosas (Gerona).	Jardin	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., don Juan Marin Asencio, y O., resto propia finca matriz	88,00
29	Don Juan Marin Asencio. Figueras (Gerona)	Jardin	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., calle ...	42,00
30	Don Juan Sague Costa. Rosas (Gerona)	Jardin	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., calle ...	48,00
31	Don Juan Reig. Figueras (Gerona) ...	Jardin	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., calle ...	22,00
32	Herederos de Joaquinet. Rosas (Gerona)	Jardin	N., CC-260; S., resto propia finca matriz; E., resto propia finca matriz, y O., calle ...	29,00

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones.—Obra: Embalse de Riaño.—Terminos municipales: Riaño, Burón, Pedrosa del Rey y Salamón (León).—Industrias y concesiones

A los efectos prevenidos en los artículos 17 al 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publica la segunda y última relación de industrias y concesiones que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 87 de dicha

Ley, se expropan parcial o totalmente, por cese definitivo, a consecuencia de las obras del embalse de Riaño (León).

Las reclamaciones, formuladas en escritos dirigidos al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación de dicha relación, en las oficinas del citado Organismo (Muro, 5, Valladolid) o en los Ayuntamientos respectivos.

Valladolid, 26 de julio de 1972.—El Ingeniero Director.—5.389-E.

Relación que se cita

Titular	Domicilio	Naturaleza
Tomás Pérez Tejerina	Riaño	Distribución de energía eléctrica.
«León Industrial, S. A.»	León	Distribución de energía eléctrica.
Amador Gutiérrez Muñiz	Riaño	Panadería.
Francisco París García	Riaño	Panadería.
Domitila Rodríguez Fernández	Riaño	Panadería.
Jesús Sierra de la Calle	Riaño	Panadería.
Onofre Sánchez Andrés	Riaño	Panadería.
Gabino Domínguez Rubio	Vegacerneja	Panadería.
Francisco Valbuena Fernández	Pedrosa	Panadería.

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Encauzamiento y estabilización de las cuencas de los arroyos del Ratón, Estocada, Mondeño, Galones, Chorreras y Navarrete. Arroyo de Navarrete, en término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de esta capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles

errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 17 de agosto de 1972.—El Ingeniero Director, P. A.—5.540 E.

Relación de propietarios incluidos en el expediente de expropiación forzosa motivado por la obra: Encauzamiento y estabilización de las cuencas de los arroyos del Ratón, Estocada, Mondeño, Galones, Chorreras y Navarrete. Arroyo de Navarrete, término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga)

Propietaria: Doña Bernardette Baudoin (nacida Barbieux).

Paraje: Vega de Dionisio.
Polígono catastral 4, parcela número 24.
Superficie: 0-83-75 hectáreas.
Cultivo: Riego.

Linderos: Norte, carretera Cártama-Coin; Sur, parcela número 25; Este, parcela número 28; Oeste, parcela número 23.

Polígono catastral 4, parcela número 29.
Superficie: 1-68-75 hectáreas.
Cultivo: Riego.

Linderos: Norte, vereda y parcela número 23; Sur, río Fahala; Este, parcela número 28; Oeste, parcela número 30.

Propietario: Don Gerard Saint Maux.
Paraje: Vega de Dionisio.
Polígono catastral 4, parcelas números 25, 26, 27 y 28.

Superficie: 7-50-31 hectáreas.
Cultivo: Riego.

Linderos: Norte, carretera Cártama-Coin y parcela número 24; Sur, río Fahala; Este, T. M. Cártama; Oeste, parcelas números 23, 24 y 29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la ocupación urgente de una parcela de terreno del sector Veguilla-Valdezarza-Vertedero, destinado a la construcción de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid

Decidida por este Ministerio la construcción de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, se ha considerado que el emplazamiento más adecuado son los terrenos colindantes con la Residencia Sanitaria de la Paz, donde han de desarrollarse las enseñanzas prácticas clínicas complementarias para los alumnos de aquella. La existencia de una adecuada parcela de 133.120 metros cuadrados de terreno del sector Veguilla-Valdezarza-Vertedero, que cumple aquel requisito, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid y sin edificar, indujo al Ministerio de Educación y Ciencia a solicitar y obtener su afectación a los expresados fines educacionales, para proceder a la inmediata ejecución sobre ella de la nueva Facultad de Medicina. Habiéndose modificado de hecho el destino del suelo expropiado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, al destinarse a fines educacionales una parte del citado sector, ha tenido lugar la anulación de las acciones expropiatorias respecto al solar destinado a la construcción de la mencionada Facultad, estándose en el caso de tramitar nuevamente, y por el Ministerio de Educación y Ciencia, la expropiación de la parcela correspondiente, con lo que se da el supuesto que ampara el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 para,

mediante acuerdo del Consejo de Ministros, poder declarar urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la anulación de las actuaciones anteriores. Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la ocupación de la citada finca, para oír a los afectados por la expropiación aludida. Los terrenos ocupan una extensión de 133.120 metros cuadrados y constituyen una parcela cuyos límites son los siguientes: Al Norte, la Autopista de Fuencarral-Colmenar; al Este, las parcelas asignadas por el Área Metropolitana a la Seguridad Social, y al Sur y Oeste, el camino de Quemadero. Corresponde toda ella al denominado catastralmente polígono 13 de Fuencarral y coinciden sensiblemente con la designada como manzana 19 J. del Plan Parcial de Ordenación de la Veguilla. Los documentos en que se comprende la descripción del inmueble afectado por la obra en proyecto estarán de manifiesto para su consulta durante el período de información pública en la Sección de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, calle Alfonso XII, números 3 y 5 de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1972.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, D. Rafael Couchoud.

Sr. Secretario general de la Comisión Ejecutiva de esta Junta.

Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica

BARCELONA

Para notificación general a los posibles interesados, se hace constar por el presente que en esta Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona, se sigue expediente para la expedición del duplicado del título de Aparejador expedido en fecha 31 de diciembre de 1962, a favor de don Venancio Bilbao Bárcena. Quienes tengan interés en oponerse a la solicitud formulada por el interesado o hacer cualquier alegación, dispondrán del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 24 de agosto de 1972.—El Director, Camilo Doria Martí.—2.842-D.

Universidades

GRANADA

Secretaría General

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Farmacia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 6 de noviembre de 1929, registrado al folio 5, número 7 del registro especial de la Sección de Títulos, a favor de don Luis Alba Aparicio, natural de Montefrío, provincia de Granada, nacido el 17 de abril de 1908.

En virtud de orden del excelentísimo señor Rector Magnífico, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. de 2 de agosto de 1938 (Boletín Oficial del Estado del 16).

Granada 28 de agosto de 1972.—El Secretario general.—2.859-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de octubre de 1969, falleció en Madrid el obrero Juan Luis Benítez Gómez, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Anselmo y de Josefa, que trabajaba al servicio de don Ignacio Rivera Garrido.—5.441.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de mayo de 1972, falleció en Ripoll (Gerona) el obrero Delfin Carretero Portabella, de veintidós años de edad, natural de Ripoll (Gerona), hijo de Manuel y de Carmen, que trabajaba al servicio de «Soier y Palau, S. A.»—5.524.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de abril de 1972 falleció en Prat de Llobregat (Barcelona) el obrero Aurea Sánchez Clavé, natural de Tiebas (Navarra) hijo de José y de Nicasia, que trabajaba al servicio de «Promociones Turísticas del Mediterráneo, S. A.»—5.536-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de noviembre de 1971 falleció en Barcelona el obrero Miguel Pascual Culiñez, natural de Catral (Alicante) hijo de Manuel y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Auxiliar de Canalizaciones, S. A.»—5.538-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de noviembre de 1971 falleció en Madrid el obrero Julián Gallego Pozo, natural de Castuera (Badajoz) hijo de Valentín y de Isabel, que trabajaba al servicio de «Conesan, S. A.»—5.537-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de septiembre de 1971, falleció en Carballo-Friol (Lugo) la obrera Natalia Ulla Varela, natural de Ramelle-Fiol (Lugo), que trabajaba por cuenta propia.—5.684-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, calle de Alcalá número 56, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1972.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

CIUDAD REAL

Nueva Industria

Peticionario: Don Abundio Torres Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Capital: 65.000 pesetas.
Localidad del emplazamiento: Santa Cruz de los Cañamos.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar en esta Jefatura Provincial, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 5 de septiembre de 1972.—El Jefe provincial, José Moreno de Acevedo.—2.813-B.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Compañía Europea de Inversiones Mobiliarias, S. A.» (CEDIMA):

18.000 acciones ordinarias, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsada, números 1/18.000, inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—10.495-C.

BANCO DE ESPAÑA

LAS PALMAS

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 780, en efectivo, de 12.874,69 pesetas, a nombre de don Fernando del Castillo y del Castillo, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se comunica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Las Palmas, 26 de agosto de 1972.—El Secretario, J. J. Hohr.—2.845-6.

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4.239, de 393.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15-11-1951, a nombre de don Fernando del Castillo y del Castillo, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se comunica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Las Palmas, 26 de agosto de 1972.—El Secretario, J. J. Hohr.—2.844-6.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO,
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida Generalísimo Franco, 477, Barcelona, el día 3 de octubre próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 4 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital y fijación de las condiciones de dicha ampliación.
- 2.º Modificaciones estatutarias que correspondan.
- 3.º Delegación para la firma de las escrituras notariales.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 6 de septiembre de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Pedro Gubern.—10.496-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de este Banco comunica a los señores accionistas que, no habiendo sido solicitadas tarjetas de asistencia en número suficiente para su celebración en primera convocatoria, la expresada Junta general extraordinaria se celebrará en segunda convocatoria el próximo día 20 de septiembre, a las diecinueve horas, en el lugar y con el orden del día previstos en la convocatoria publicada.

Barcelona, 13 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Ventura Garcés Brusés.—10.552-C.

JOHNSTON SHIELDS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 30, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social hasta un total de treinta y dos millones de pesetas, mediante el aumento de diez mil acciones.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos como consecuencia de este aumento.
- 3.º Autorizaciones al Consejo de Administración para el cumplimiento de estos acuerdos.

Barcelona, 6 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración. 2.846-6.

**UNION DE SIDERURGICAS
ASTURIANAS, S. A.**

(UNINSA)

Dividendo pasivo

Conforme al acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número

**EMPRESA NACIONAL DE PETROLEOS DE NAVARRA, S. A.
(ENPENSA)**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO	Millones de pesetas	PASIVO	Millones de pesetas
Maquinaria e instalaciones	—	Capital	10.000
Mobiliario	0,432	Anticipos financieros	1.269,639
Material de transporte	0,202	Fondos de amortización	0,423
Concesiones y prospecciones	1.303,508	Proveedores y efectos a pagar	—
Caja y Bancos	10,272	Acreeedores	38,390
Deudores	0,072		
Existencias	3,988	Cuentas de orden	1.318,452
	1.318,452		8,205
Cuentas de orden	8,305		
Total	1.328,657	Total	1.328,657

Dada la actividad de esta Empresa (investigación de hidrocarburos) no existe cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria (I. N. I.) y se distribuye gratuitamente, facilitándolo a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos datos con una información completa.

Madrid, 5 de septiembre de 1972.—10.474-C.

ro 71, de fecha 23 de marzo de 1972, a cuya virtud, el desembolso del cuarto y último dividendo pasivo, del 25 por 100, correspondiente a las acciones números 4.500.001 al 12.500.000, ambos inclusive, debe realizarse en el curso del actual año de 1972 en cuatro plazos trimestrales de igual cuantía—del 6,25 por 100, es decir, 50 pesetas por acción—, se recuerda a los señores accionistas que el periodo para verificar el pago del 6,25 por 100 relativo al tercer trimestre finaliza el 30 del actual mes de septiembre.

Los señores accionistas podrán realizar a este respecto los ingresos oportunos en la cuenta de la Sociedad en cualquiera de las sucursales bancarias o agencias que a continuación se citan:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Herrero.
- Banco Ibérico, y
- Banca Masaveu.

Al propio tiempo, los señores accionistas presentarán en la sucursal bancaria o agencia donde realicen sus desembolsos los resguardos acreditativos de la suscripción de los títulos, al objeto de verificar en los mismos el debido estampillado justificativo del mencionado desembolso.

Madrid a 6 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.455-C.

GRUPO METALGRAFICO, S. A.

Domicilio social: Carretera de Logroño, kilómetro 11

UTÉBO (ZARAGOZA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Reducción de capital por pérdidas habidas en ejercicios anteriores.
- 2.º Conversión de las obligaciones simples en hipotecarias.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1972.—El Director-Gerente, Francisco Irigoyen. — 2.891-D.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S. A.

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	1.220.590.788,84	Capital social	1.200.000.000,00
Intangible	47.280.794,85	Créditos de financiamiento	163.721.146,28
Inversiones financieras	4.200.000,00	Fondos de previsión	660.760,00
Fondos disponibles	14.281.517,32	Amortizaciones	28.429.981,53
Valores realizables	21.022.570,96	Exigible	56.689.308,69
Aprovisionamientos	9.510.986,16		
Resultados ejercicio 1971	15.023.820,70		
Resultados ejercicios anteriores	115.229.692,56		
Cuentas transitorias	2.371.025,31		
Total Activo	1.449.501.196,50	Total Pasivo	1.449.501.196,50

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Coste de explotación	151.904.618,71	Ingresos de explotación	169.200.978,29
Gastos generales	3.891.339,78	Resultados del ejercicio	15.023.820,70
Amortizaciones del inmovilizado tangible	13.455.444,49		
Amortizaciones del inmovilizado intangible	3.193.728,66		
Intereses I. N. I.	11.779.667,35		
Total	184.224.798,99	Total	184.224.798,99

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria y se facilita gratuitamente a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una completa información.

Madrid, 30 de agosto de 1972.—El Director general, Luis García Fernández.—10.467-C.

AUTOPISTAS

Concesionaria Española, S. A.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Emisión interior 1971

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca a Asamblea general de obligacionistas (emisión 1971), que se celebrará en el domicilio social, plaza Gala Placidia, 1 y 3, Barcelona, el próximo día 20 de octubre de 1972, a las doce horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Informe del Comisario.
2. Confirmación o sustitución del Comisario.
3. Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.

Tendrán derecho de asistencia los obligacionistas que hubieran depositado sus títulos, con una antelación mínima de cinco días, en la Caja Social o en una Entidad bancaria o de ahorros.

Barcelona, 8 de septiembre de 1972.—El Comisario, Modesto Muro de la Vega. 10.487-C.

INMOBILIARIA SIMANE, S. A.

Anuncio de pago de dividendo a cuenta

A partir del 15 de septiembre de este año, con cargo a los beneficios de 1972, se pagará un dividendo a cuenta, de 40 pesetas a cada una de las acciones números 1 a 180.000, mediante la presentación del cupón número 18.

Será pagadero en los siguientes Bancos de la ciudad de Madrid:

- Banca March.
- Banco Exterior de España.
- Banco Peninsular.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.541-C.

CLUB ALAMEDA

Se convoca a los señores socios del Club Alameda a la Junta general extraordinaria que se celebrará (D. m.) en el domicilio social, paseo de la Alameda, 19, el día 10 de octubre del año actual, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y, en segunda, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Elección de Presidente y Junta Directiva.
- 2.º Tratar asuntos económicos del Club.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de septiembre de 1972.—La Junta Directiva.—10.542-C.

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

BARCELONA

EMISIÓN DE BONOS CONVERTIBLES

I. Condiciones generales

En virtud de la facultad concedida por la Junta general extraordinaria de 20 de julio de 1972, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado poner en circulación una emisión de bonos convertibles con arreglo a las condiciones que se especifican:

Importe total de la emisión:

Cuatrocientos millones de pesetas, representados por 400.000 bonos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Fecha de la emisión:

La suscripción quedará abierta el 25 de septiembre de 1972, quedando cerrada en el momento en que quede cubierta.

Tipo de emisión:

A al par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés:

7,8948 por 100, resultando una rentabilidad neta para el tenedor del 6 por 100 anual.

Pago de cupones:

El pago se efectuará por semestres vencidos, siendo el primer vencimiento el 26 de marzo de 1973.

Amortización:

La emisión de los bonos se amortizará en diez años, a la par, libre de gastos para el suscriptor y se efectuará en ocho plazos anuales equivalentes a una octava parte de los títulos que no hayan acudido a la conversión.

El sorteo se efectuará el 15 de septiembre de cada año, a partir de 1975, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización, a partir del quinto año de la fecha de la emisión.

Condiciones especiales:

Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscribir estos bonos, en la proporción de uno por cada cinco acciones poseídas de «Compañía de Industrias Agrícolas», durante los días 18 al 23 del corriente mes de septiembre, ambos inclusive.

II. Convertibilidad de las acciones

1. Durante el periodo comprendido entre el 27 de septiembre y el 15 de octubre de cada uno de los años 1973 y 1974, los tenedores de bonos podrán optar por su conversión en acciones de la Compañía, los cuales participarán de la totalidad de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico empezado en 1 de julio anterior.

A efectos de canje, los bonos se estimarán a la par, y las acciones de la Sociedad, a aquél de los tipos de cambio que sea más favorable para el bonista de los que se indican a continuación:

a) Octubre de 1973.

Cambio fijo: 265 por 100, o cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona durante el trimestre anterior, con una reducción del 10 por 100.

b) Octubre de 1974.

Cambio fijo: 275 por 100, o cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona durante el trimestre anterior, con una reducción del 8 por 100.

2. Cláusula antidilución:

En el caso de que la Sociedad realizase ampliaciones de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas, antes de las fechas de conversión señaladas, los cambios fijos de 265 por 100 y 275 por 100 aplicados para los años 1973 y 1974, respectivamente, se reducirán en un importe igual al valor promedio de los derechos negociados en la Bolsa de Barcelona.

3. El día 27 de septiembre de 1973 y 1974, fechas señaladas para la apertura de los períodos de conversión, la Sociedad publicará en la Prensa el tipo de canje más favorable para el tenedor, resultante de aplicar las normas anteriores.

4. Los bonos que sean presentados para su conversión quedarán automáticamente amortizados.

5. Las diferencias que por fracciones de acción se produzcan en el canje serán satisfechas en metálico por los tenedores, siempre y cuando la cantidad de dinero necesario para completar la acción sea igual o inferior al 50 por 100 del valor que se le atribuya al título. En caso inverso será la Compañía la que abonará en metálico la diferencia que se produzca.

Barcelona, 11 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.547-C.

ESTERGRAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad (Consejo de Ciento, número 205) el día 29 del corriente mes de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Cambio de domicilio social.

2. Otorgamiento de poder a favor de la Comisión de Acreedores.

Barcelona, 7 de septiembre de 1972.—El Administrador.—10.553-C.

FINCA DEL MAR-TABERNES. S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de la Sociedad «Finca del Mar-Tabernes, S. A.», para que asistan a la

Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (Tabernes de Valldigna, partida de la Goleta, casa denominada de «Don Roberto») el día 20 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda el siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Doficiación de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad.

2.º Estudio y, en su caso, aprobación de aumento de capital social.

3.º Ruegos y preguntas.

Tabernes, 8 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Peiró.—10.565-C.

FERTILIZANTES DE IBERIA. S. A.

(FERTIBERIA, S. A.)

MADRID

Domicilio social: Velázquez, número 157

Objeto: Fabricación, distribución, transporte, almacenaje, venta y exportación de fertilizantes y de productos químicos en general, pudiendo realizar además toda clase de actividades directa o indirectamente relacionadas con las anteriormente transcritas

Capital: 1.800 millones de pesetas, totalmente desembolsado

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y por acuerdo de la Junta general ordinaria válidamente constituida y celebrada con fecha 21 de junio de 1972, aprobando las condiciones generales de una emisión de obligaciones y delegando su ejecución en la Comisión Ejecutiva Delegada, ésta pone en ejecución dicho acuerdo y comunica que la misma se lanza en las siguientes condiciones:

— Fecha de lanzamiento de la emisión y apertura de la suscripción: 15 de septiembre de 1972.

— Clase de títulos: Obligaciones hipotecarias.

— Importe nominal de la emisión: 700 millones de pesetas.

— Importe nominal de cada título: 10.000 pesetas, numerados del 1 al 70.000, ambos inclusive.

— Serie: «A».

— Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

— Gastos e impuestos: Salvo los que por Ley correspondan al obligacionista, serán a cargo de la Sociedad emisora en

la emisión, vida, amortización y cancelación del empréstito.

— Intereses: Del 9,539 por 100 anual, con el Impuesto sobre las Rentas del Capital a cargo del tenedor, lo que representa un interés neto del 7,25 por 100 anual.

— Vencimiento de cupones: Semestral, por semestres vencidos. El primer cupón se pagará a los seis meses de la fecha de emisión, con devengo al día siguiente de la fecha de la suscripción.

— Amortización y plazo: En el plazo máximo de quince años, a la par, mediante reembolso por sorteo en trece anualidades iguales consecutivas a partir del segundo año de la emisión.

— Garantías de la emisión: La emisión está garantizada con primera hipoteca, constituida con carácter voluntario, sobre los bienes que se detallan en la escritura de emisión.

— Cotización oficial: La Sociedad solicitará, en su momento, la admisión de estas obligaciones a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid.

— Condiciones especiales: Prima del 0,50 bruto (neto 0,38 por 100) del capital vivo en el quinto año de la fecha de emisión, con aumentos anuales acumulativos del 0,05 por 100 bruto anual sobre el capital vivo en cada año hasta llegar al 1 por 100 bruto (neto 0,76 por 100) sobre el capital vivo en el año decimoquinto.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha calificado estos títulos aptos para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorros.

La suscripción de la presente emisión de obligaciones puede efectuarse en las siguientes Entidades:

Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español, Banco Ibérico, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

Ha sido designado provisionalmente Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas don Jaime Riera Diaz, a reserva del nombramiento definitivo a realizar por la primera asamblea general.

Las reglas fundamentales que han de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas serán los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951 y el Reglamento, que se someterá a la aprobación de los señores obligacionistas cuando se celebre la Junta constituyente del Sindicato.

Madrid, 11 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.905-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atócha-Santa Isabel).